



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00096807- -NEU-LEGAL#MTDS - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MDSyT -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00096807- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; N° 176/20, N° 0369/20 y DECTO-2022-713-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se debe realizar una modificación en la estructura orgánico funcional y designar al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida la Ley Orgánica de Ministerios;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, la Coordinación de Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Recursos Humanos ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, a los agentes que se indican en el documento IF-2023-00731703-NEU-LEGAL#MTDS, que forma parte del presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a la señora CID Ana Laura, CUIL N° 27-45389742-2, en el cargo de Directora de Planificación de la Coordinación General de Articulación Política Social, categoría FS2 y ASÍGNASE el 38% de la bonificación prevista en el artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo al señor MIGUEL, Agustín Adrián, CUIL N° 20-46258058-5, con categoría OSA, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.